

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 543, DE 03.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.706.755-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Teno**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 101,7 MHz; estudio principal ubicado en Las Bahamas N° 206, Las Americas, comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 24' 42" Latitud Sur, 70° 51' 01" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Orilla de Ponce S/N, comuna de Rauco, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 54' 56" Latitud Sur, 71° 19' 17" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Log Periódica y Dipolo de 1/2 Onda; 13,05 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 75 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	79,05	15	20	20	0	5,4	0,92
2	Dipolo de 1/2 Onda	79,05	15	62	62	0	5,4	0,92
3	Log Periódica	76,35	15	20	20	0	5,4	0,92
4	Log Periódica	76,35	15	62	62	0	5,4	0,92
5	Log Periódica	73,65	15	20	20	0	5,4	0,92
6	Log Periódica	73,65	15	62	62	0	5,4	0,92
7	Log Periódica	70,95	15	20	20	0	5,4	0,92
8	Log Periódica	70,95	15	62	62	0	5,4	0,92

- Largo de cable alimentador : 108 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 320 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,85	0,49	0,02	0,3	1,35	3,27	6,3	10,99	17,27
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	24,01	25,04	26,38	30,75	26,94	18,86	12,77	7,77	4,22

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

